

ACTA DE LA JUNTA DE ESCUELA CELEBRADA EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2007

ASISTENCIA

Director:

HERNÁNDEZ BERLINCHES, Roberto

Subdirectores:

GONZALO ARROYO, Julio
MARTÍNEZ TOMÁS, Rafael
FERNÁNDEZ VINDEL, José Luis

Secretario:

MAÑOSO HIERRO, Carolina

Directores de Departamento

VERDEJO MAILLO, M^a Felisa
MIRA MIRA, José
CERRADA SOMOLINOS, José Antonio
RUIPEREZ GARCÍA, Pablo
MORILLA GARCÍA, Fernando
CASTRO GIL, Manuel Alonso
SEBASTIÁN PÉREZ, Miguel Ángel

Catedráticos:

CERRADA SOMOLINOS, Carlos

Titulares de Universidad y E.U.:

ÁLVAREZ SÁNCHEZ, José Ramón
CANTO DÍEZ, M^a Antonia
GÓMEZ PALOMO, Sebastián Rubén
RODRÍGUEZ ARTACHO, Miguel
DORMIDO CANTO, Raquel
DURO CARRALERO, Natividad
ROS MUÑOZ, Salvador
LÁZARO OBENSA, Juan Carlos
ARANDA ALMANSA, Joaquín
DÍEZ VEGAS, Francisco Javier
RINCÓN ZAMORANO, Mariano
CARMONA SUAREZ, Enrique
ESTÍVARIZ LÓPEZ, José Félix
MANJARRÉS RIESCO, Ángeles
PASTOR VARGAS, Rafael
BACHILLER MAYORAL, Margarita

Profesores Contratados

PEÑAS PADILLA, Anselmo
ABAD CARDIEL, Ismael
ARCILLA COBIÁN, María Magdalena
FERNÁNDEZ AMARÓS, David
ESCRIBANO RÓDENAS, Juan José
MAYORGA TOLEDANO, José Ignacio

En el día de hoy, 5 de octubre de 2007, a las 10:30 horas y en la sala Andrés Bello de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la UNED, tiene lugar la reunión de la Junta de Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática con los asistentes que se relacionan al margen.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior

El Director de la Escuela somete a aprobación el acta correspondiente al 26 de junio de 2007: sin ninguna objeción, queda aprobada por unanimidad.

El Director de la Escuela señala que ha invitado a Rafael Rivera, Gerente de la Universidad y a Timothy Read, Director General del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico (CINDETEC), para que nos informen sobre el estado de la red de este edificio y sobre las plataformas docentes, respectivamente, ya que son temas que suscitaron debate en la Junta de Escuela anterior. Dado que dichos invitados han tenido que esperar a la segunda convocatoria para que comience la Junta de Escuela y con el fin de no hacerles esperar más tiempo solicita permiso para posponer el informe del Director de la Escuela y poder dar paso a sus exposiciones.

2. Informe del estado de la Red de Comunicaciones del edificio de la Escuela.

El Director de la Escuela presenta a Rafael Rivera como máximo responsable de la red de datos de la Universidad y le agradece el esfuerzo que ha realizado por su mejora en el escaso año que lleva trabajando en este puesto.

El Gerente le agradece su invitación y la posibilidad de exponer los avances que se han realizado en el estado de la red, no sólo en el edificio de la Escuela sino en el conjunto de la Universidad.

LUQUE GALLEGO, Manuel

Administradora:

HERNÁNDEZ BURÓN, Isabel

Personal Adm. y Serv.:

PEREZ ARIAS, M^a Teresa

Representantes Prof. Tutores:

TABOADA IGLESIAS, María Jesús

Representantes Alumnos:

CARRACEDO IGLESIAS, Félix Daniel

RAMOS PERDOMO, Olga M^a Nieves

VEGA GONZÁLEZ, Almudena

Excusan su asistencia

GONZÁLEZ BOTICARIO, Jesús

PÉREZ DE MADRID Y PABLO, Ángel

GRAU FERNÁNDEZ, Luis

RODRIGO SAN JUAN, Covadonga

DELGADO GARCÍA, Ana E.

Invitados:

RIVERA, Rafael (Gerente)

READ, Timothy (Director General del CINDETEC)

GARCÍA SERRANO, Ana (Prof^a del Dpto. de Lenguajes y Sistemas Informáticos)

El Gerente explica que se partió de una situación muy precaria, con tecnología obsoleta (1991) y de difícil mantenimiento, para las necesidades docentes e investigadoras. Fue necesario poner en marcha varios proyectos para modernizar la red de datos que han afectado a la red con los Centros Asociados, a la red troncal de la universidad y a las redes locales, tanto alámbricas e inalámbricas, de los edificios.

En este proyecto de mejora de la red de la Universidad, el edificio de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, se ha tratado de forma prioritaria, dadas sus necesidades reales de renovación y, fundamentalmente, gracias a la cofinanciación por parte de la Escuela. Actualmente, se ha logrado, por un lado, un nuevo equipamiento de la red cableada, que ha permitido multiplicar en dos órdenes de magnitud la velocidad en puesto (100 Mbits). Por otro lado, WIFI con cobertura 100 por cien en todo el edificio, compatible con muchas universidades europeas, con alta seguridad, integración con la red troncal y fácilmente escalable.

Para finalizar su exposición, el Gerente indica que en un futuro se quiere aprovechar toda esta infraestructura que se está desplegando para ofrecer nuevos servicios como, por ejemplo, voz sobre IP.

3. Informe sobre plataformas docentes.

El Director de la Escuela recuerda que en la anterior Junta de Escuela se generó un debate sobre el estado de las plataformas docentes y se anunció que en la siguiente Junta de Escuela se esclarecería la situación actual. Por ello, se ha invitado Timothy Read, Director General del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico y al que agradece su presencia y cede la palabra.

Timothy Read, interviene para presentar la nueva versión de la plataforma aLF/dotLRN. Después de agradecer el trabajo anterior liderado por Jesús G. Boticario que, entre otras cosas, adaptó la plataforma dotLRN a los sistemas informáticos y bases de datos de la UNED, Timothy Read nos muestra la nueva interfaz de la plataforma y algunas de las herramientas nuevas que se han desarrollado en los últimos meses. Destaca la nueva forma de gestionar documentos (combinando técnicas de Web 2.0 y WebDAV) y la herramienta

de búsquedas federadas basada en FEDORA, que ofrece una forma fácil de recuperar recursos digitales e incorporarlos en cursos y comunidades. Finaliza su presentación agradeciendo la labor que ha realizado el personal de CINDETEC durante los últimos meses para llevar a cabo este desarrollo, especialmente a la gente de Innova y a su Director, Rafael Pastor.

El Director de la Escuela quiere destacar que desde el inicio de este equipo de Dirección se ha tenido el compromiso de que hubiera otras plataformas docentes alternativas a WebCT, es por ello que se ha apoyado este proyecto y otros similares. Se trata de que la Universidad ponga los medios y que la Escuela participe desde proyectos muy concretos para que avance el desarrollo de esta plataforma y entre a toda la Comunidad Universitaria.

La profesora Felisa Verdejo quiere destacar la necesidad de que los diferentes entornos permitan la corrección de las prácticas de manera sencilla (se generan problemas por cambios de plataformas, versiones, etc), para ello propone que desde la Dirección de la Escuela se tome la iniciativa de crear un grupo de trabajo con un proyecto de forma que se solucione esta situación. El Director está totalmente de acuerdo en este tipo de iniciativa. Y añade que este problema no es sólo de la Escuela sino de toda la Universidad.

4. Aprobación, si procede, del Programa de Postgrado en Tecnologías de la Lengua con un único título de Master académico y de investigación.

El Director de la Escuela presenta a Ana García Serrano invitada a la Junta de Escuela para esclarecer como diseñadora del postgrado que se lleva a aprobación, cualquier duda que pueda surgir al respecto.

Julio Gonzalo realiza una breve introducción del máster indicando que como se desprende de la documentación presentada el tema es *Tecnologías de la Lengua* que pertenece a la línea de investigación asociada al Proyecto MAVIR de la Comunidad de Madrid que coordina la profesora Felisa Verdejo. Es un máster de carácter interuniversitario con tres universidades coordinadoras: la UNED, la Universidad Carlos III y la Universidad Politécnica de Madrid. Es de perfil académico e investigación. Fundamentalmente es de perfil académico pero se le ha añadido de investigación pues no se excluye la posibilidad de que el alumno pueda continuar con un doctorado en una de las tres universidades participantes. Añade, que tal y como está planteado no supone poner en marcha nuevas asignaturas porque se están exportando cuatro de las asignaturas ya existentes en el postgrado actual de Inteligencia Artificial y Sistemas informáticos al nuevo postgrado.

Ana García Serrano agradece la invitación a la Junta y aclara que la carga docente está repartida prácticamente igual entre las tres universidades pero en el caso de la UNED, además, se rentabiliza las asignaturas ya existentes. Matiza que es multidisciplinar y como se puede observar en la documentación los contenidos están repartidos en 60 créditos en dos semestres: el primero orientado a la Ingeniería lingüística y generación de contenidos

web y el segundo dedicado a la recuperación de información. La documentación que se presenta es consistente con el nuevo Real Decreto. Se pretende conseguir la certificación europea para Tecnologías de la lengua, que representa un nivel de calidad y solicitar un *Erasmus Mundus*.

Se somete a la aprobación de esta Junta de Escuela. El resultado de la votación es: aprobado por unanimidad.

5. Adopción de acuerdo en relación con las necesidades de Infraestructuras y Espacios de la Escuela.

De acuerdo con la anterior Junta de Escuela se trae a ésta, para su consideración y apoyo en su conjunto, el escrito dirigido al Vicerrector Adjunto de Infraestructuras, José Enrique Alvarelos, en el que se describe la necesidad de Infraestructuras y espacios de la ETSI Informática, firmado por los Directores de los cinco Departamentos vinculados a la Escuela y por la Dirección de la misma.

Se somete a aprobación la adopción de este acuerdo: se aprueba por unanimidad y se enviará al rectorado como acuerdo de Junta de Escuela.

6. Proyecto del MEC del R.D. por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales.

El Director de la Escuela pide disculpas por la deficiente redacción de este punto en el orden del día ya que no se explicita que es un punto solicitado por los representantes de estudiantes. Posteriormente, en el Informe del Director se presentará un resumen de la anterior CODDI donde se trató este tema. Cede la palabra a Daniel Carracedo, Delegado Nacional de Estudiantes de la ETSI Informática que lee el documento que se incluye como anexo al Acta.

El Director de la Escuela resalta, entre otras, dos cuestiones que preocupan a nuestros estudiantes de Informática: Por un lado, la falta de atribuciones profesionales y, por otro, la validez de un título si deja de estar acreditado. El Director indica que se deberá crear un grupo de trabajo que estudie estos temas de forma que la Escuela se pueda pronunciar al respecto.

7. Aprobación, si procede, de un calendario de procedimiento de convalidaciones de la Escuela.

El Director de la Escuela informa que se ha aplicado un nuevo procedimiento de resolución de convalidaciones consistente en que cada semana resuelva un Departamento. Este sistema ha sido satisfactorio y ha agilizado la tarea. Para la mejora del sistema se propone un calendario de solicitud de convalidaciones por parte de los alumnos y de resolución de las mismas. De esta forma el alumno que presentó sus solicitudes en un determinado plazo debe tenerlas en otro, convirtiendo de esta forma la tarea en mensurable

y finita en el tiempo. Por ejemplo, se propone que se resuelvan convalidaciones del 1 de enero al 1 de julio y se soliciten del 1 de julio al 31 de diciembre.

Tras debate, sobre el número de recursos, regulación de rango superior y la factibilidad para las solicitudes de estudiantes en el extranjero y para las asignaturas con prácticas se consensúa como posible calendario: periodo de solicitud del 1 de enero al 20 de julio y resolución de todas las convalidaciones hasta el 31 de Diciembre. Los casos urgentes se revisarán en julio, agosto y septiembre.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad. Se aclara que es un procedimiento a prueba y que si no funciona se cambiará.

8. Aprobación, si procede, de modificaciones al Reglamento de Proyectos Fin de Carrera.

El Director de la Escuela señala dos aspectos a destacar para aprobación: Por un lado, los cambios señalados en el documento que se ha enviado y, por otro lado, las siguientes sugerencias realizadas por el profesorado a raíz de la lectura del texto y que no afectan de manera sustancial al contenido del mismo:

- Ampliar la convocatoria de Diciembre al 15 de enero. (de esta forma podrá ser utilizada por los alumnos que se presenten a los exámenes extraordinarios de fin de carrera)
- Incluir un artículo en lo referente al nombramiento del Director o Supervisor que recoja la posibilidad de que en el caso de que los actuales hayan abandonado la dirección al rescindir su contrato como profesores...etc, el Director de Departamento pueda nombrar a un nuevo Director o Supervisor.
- Enfatizar que no se garantiza que la primera opción elegida por los alumnos como proyecto genérico sea luego la asignada, pues depende del reparto proporcional que se realiza internamente en la Escuela que depende de las solicitudes y del número de profesores.

El Director de Escuela indica que existe otra sugerencia de aumentar el número de ejemplares de cinco a seis para entregar por parte del proyectando en la Escuela de forma que éste pueda quedarse con una copia firmada por el tribunal. En su opinión no se debe considerar esta cuestión porque la Escuela debe pedir el número de ejemplares estrictamente necesarios a entregar en la Universidad. Si bien se debe enfatizar que el proyectando debe entregar a la Escuela cinco y recordarle que si se quiere llevar una copia firmada deberá traer una más.

Sin ninguna objeción son aprobadas las tres sugerencias para su incorporación en el texto.

El profesor Fernando Morilla propone que, en la página 9 del Reglamento para los Proyectos de Fin de Carrera, al final del apartado 5.1 donde dice: “En ningún caso se

defenderá el PFC antes del mes de octubre siguiente a la aprobación del proyecto por la Comisión”, se suprime “En ningún caso”, para permitir en la reglamentación mayor flexibilidad.

Se acepta esta última propuesta y sin ninguna objeción mas a las modificaciones resaltadas en el Reglamento para los Proyectos fin de carrera, se aprueba por unanimidad.

El profesor Miguel Ángel Sebastián realiza otras observaciones al texto del reglamento, pero el Director de la Escuela le indica, que los cambios que señala no afectan a las modificaciones que ahora se votan, por lo que debería enviar las propuestas por escrito para su consideración por parte de la comisión.

9. Informe del Director de la Escuela

Excusan su asistencia los profesores: Jesús González Boticario, Luis Grau, Angel Pérez de Madrid, Covadonga Rodrigo y Ana E. Delgado.

El Director quiere transmitir la felicitación de toda la Escuela al profesor Sebastián Dormido por su nombramiento como Doctor Honoris Causa por la Universidad de Huelva. De la misma manera quiere felicitar en nombre de toda la Escuela al profesor Manuel Alonso Castro por el Premio “2006 Distinguished Chapter Leadership Award” del IEEE, que reconoce a un miembro de la IEEE Education Society que ha realizado una contribución excepcional durante un periodo prolongado de tiempo. La profesora Felisa Verdejo quiere expresarle su felicitación de manera personal al profesor Manuel Castro por la iniciativa de intentar incorporar los alumnos a las sociedades profesionales.

9.1. Incidencias en la Sala fría

El Director informa que el edificio de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática no posee un aire acondicionado capaz de acondicionar la sala fría donde están los servidores. Esta necesidad se ha puesto en conocimiento del arquitecto y del Vicerrector Adjunto de Infraestructuras, José Enrique Alvarellós. Aunque se ha puesto una máquina de refrigeración nueva, la solución requiere una reforma integral de la sala.

El estado actual de la sala no asegura que no se repitan los incidentes que tuvieron lugar de manera repetida en julio y agosto, en los que al apagarse el aire acondicionado, la sala alcanzó temperaturas muy altas y se produjeron inundaciones. Fue, gracias a la rápida actuación del vigilante Agustín Bueno Domínguez, que se pudieron salvar los equipos. Es por ello, que el Director de la Escuela quiere agradecer, de manera personal y por unanimidad de toda la Escuela, al vigilante Agustín Bueno Domínguez, por sus actuaciones, fuera de sus atribuciones, sacando agua y volviendo a poner en marcha el aire acondicionado, que permitieron salvar los equipos y en consecuencia, evitaron la pérdida de mucho dinero.

Quiere extender el agradecimiento por unanimidad de toda la Escuela, a todos los ordenanzas y en especial a, José Manuel Vega y Fernando García por su constante preocupación por la conservación en buen estado de la sala fría.

9.2. Resumen de la Reunión de la CODDI en Zaragoza

El Director de la Escuela informa que asistieron a la CODDI los profesores de la Escuela Rafael Martínez, Julio Gonzalo y Jose Félix Estívariz. Se reparte una documentación con los acuerdos adoptados por la CODDI y que se colocará en la web.

El Subdirector de la Escuela Rafael Martínez toma la palabra y resume los cuatro acuerdos que se adoptaron en dicha reunión:

- Se redactaron las competencias de acuerdo a los perfiles establecidos en el libro blanco, tanto para el grado como para el máster.
- De acuerdo al proyecto del Real Decreto, se decidió fijar para el grado en Informática 42 de los 60 créditos de formación básica (30 de ellos de los 36 obligatoriamente pertenecientes a la propia rama), de acuerdo a la siguiente distribución: matemáticas.-12, física.-6, informática.-12, empresas.-6 y estadística.-6.
- Se modificó el Proyecto fin de carrera del Grado estableciéndose una orquilla entre 15 y 30 créditos para él.
- Por lo demás, reafirmación en el diseño del grado y del postgrado del libro blanco.

Añade que la CODDI asegura que el Ministerio ha asumido todos los acuerdos de la misma de forma que ninguna titulación que no cumpla con los diseños establecidos por la CODDI podrá titularse Grado en Informática y lo mismo con el master con competencias profesionales.

Julio Gonzalo destaca que se generó un gran debate sobre los 60 créditos de formación básica que no deben ser del primer curso. A todos los alumnos que vengan de Ingenierías se les deben reconocer estos créditos, no convalidarlos. Se establece un debate sobre las diferencias entre reconocimiento y convalidación.

Se establece un debate sobre los requisitos para acceder al master en Ingeniería Informática, pero se aclara que según el diseño de la CODDI, para ello es necesario haber superado 180 créditos de estudios de Grado y dentro de estos, los contenidos formativos comunes del Grado de Ingeniería Informática.

10. Ruegos y preguntas

10.1. El profesor Joaquín Aranda señala que debido a las obras que se están realizando en el Campus existen muchas zanjas abiertas que pueden dañar las ruedas de los coches, por lo que sugiere se solicite que pongan chapas para taparlas.

El Director de la Escuela indica que ya se ha realizado la petición al Consorcio, pero que no la han atendido. Ahora, con el acuerdo de la Junta, se extenderá la petición y se solicitará de nuevo, por escrito.

10.2. La profesora Felisa Verdejo quiere poner en conocimiento del resto de profesores de la Junta que el Departamento de *Lenguajes y Sistemas Informáticos* cuenta con tres profesores nuevos: Emilio Lorenzo, Juan Martínez Romo y Alberto Pérez García.

Por otra parte quiere saber el procedimiento a seguir ante cualquier incidencia en el edificio, cuando tiene lugar por la tarde, pues ya no hay personal al que dirigirse.

Finalmente, comentar que se han registrado en el Campus robos a punta de navaja de manera reiterada, por lo que nos encontramos ante un serio peligro de seguridad.

El Director de Escuela transmite en nombre de la Escuela la bienvenida a los nuevos profesores. Respecto al tema de la seguridad, con el acuerdo de todos, se mandará un escrito denunciando la falta de seguridad a la que se enfrenta el personal trabajador de este Campus. Finalmente, añade, que desde la Dirección, ya se ha solicitado un protocolo de actuación público y nos indican que el procedimiento es llamar a mantenimiento y entrar en una aplicación. Para la próxima junta de Escuela se invitará a los responsables de estos temas de infraestructuras para que nos presenten soluciones.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:43 horas

Vº Bº

Roberto Hernández Berlinches
Director de la ETSI Informática

Carolina Mañoso Hierro
Secretaria de la ETSI Informática



El Proyecto de Real Decreto por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales.

En el artículo 4 de dicho proyecto, "efectos de los títulos universitarios", ya se deja constancia del carácter diferenciador que va a producirse entre los títulos en función de si habilitarán o no para la realización de actividades profesionales reguladas conforme a la normativa vigente.

Esta diferencia se hace patente en los artículos 12.9 y 15.4 para los títulos de Grado y Master universitario respectivamente, al establecer las directrices que para el diseño de dichos títulos serán de aplicación de forma adicional en el caso de aquellos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España. Así además de lo previsto con carácter general para el diseño de los respectivos títulos, deberán adecuarse a las condiciones que establezca el Gobierno en cumplimiento de la normativa aplicable y respecto de los títulos de Grado, en su caso, a la normativa europea correspondiente y su transposición al ordenamiento interno español.

Así queda establecido el carácter eminentemente diferenciador de titulaciones de primera, o con directrices propias, y titulaciones de segunda, o con directrices generales.

No podemos obviar un hecho muy significativo respecto a las Ingenierías en Informática, y es aquel que se desprende de la propia Ley 12/1986 de 1 de abril, sobre la regulación de las atribuciones de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos. A tal efecto establece para detallar el conjunto de Arquitectos e Ingenieros Técnicos a que se refiere "se toma como referencia sus respectivas especialidades, y no obstante su eventual y necesaria reforma o modificación en virtud de las cambiantes circunstancias y exigencias de orden tecnológico, académico y de demanda social, las que figuran enumeradas en el Decreto 148/1969...", en dicho Decreto las Ingenierías Técnicas en Informática no figuran, pero sin embargo se ha establecido previamente la posibilidad de reforma o modificación en función de concretarse ciertas circunstancias.

El art. 18.4 de nuestra Constitución dice "*La Ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos*", por lo que además de la necesidad de su reforma en virtud del evidente cambio de orden tecnológico y académico por la sola existencia de titulaciones universitarias oficiales de Ingenierías Técnicas en Informática, se evidencia el correspondiente a la demanda social por la sola puesta en escena del interés general de la sociedad respecto del buen uso al que hay que someter los sistemas informáticos que de algún modo puedan poner en riesgo el bien jurídico protegido por nuestra Carta Magna: el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos.

Volviendo al texto del proyecto del R.D. por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, y en lo que respecta a el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario, no deja de resultar un despropósito lo contenido en el artículo 16.1 respecto de los actuales criterios de acceso a los estudios oficiales de Postgrado al limitar el mismo tan sólo a aquellos que estén en posesión de un título Oficial de Graduado o equivalente expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior.

Si bien la redacción anterior del borrador, en su artículo 17.2 establecía la posibilidad de acceder a dichas enseñanzas por parte de titulados por universidades españolas conforme a anteriores ordenaciones cuyos títulos acrediten la superación de al menos 180 créditos, estableciendo en tales casos la necesidad de completar adicionalmente la formación hasta obtener los 240 créditos correspondientes a los títulos de Grado. La Conferencia de Rectores de Universidades Españolas evidenció el paso atrás que supone con respecto a la situación actual de acceso por parte de diplomados e ingenieros y arquitectos técnicos para acceder a la obtención del título de Máster, en su Informe elaborado al efecto. Así, finalmente el Ministerio

no sólo no ha corregido éstas deficiencias, sino que las ha complicado aún más, ya que, en la circunstancia de acceso a las enseñanzas de Máster Universitario que se plantean con el actual documento, se puede desprender que se hará estrictamente necesario, por parte de titulados españoles conforme a ordenaciones actuales, cursar los correspondientes niveles de Grado mediante la solicitud de reconocimiento de créditos y la superación de los restantes hasta completar los 240 créditos de las enseñanzas de Grado.

No resultando suficiente agravio respecto de los actuales requisitos de acceso para diplomados e ingenieros y arquitectos técnicos, el apartado 2 del mismo artículo 16 genera una situación aún más grave, y es la posibilidad de acceder a titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior por la sola comprobación de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Postgrado.

Deberían por tanto concretarse en dicho documento cuales son los criterios que deben regir para valorar las equivalencias entre títulos del Espacio Europeo de Educación Superior y los ajenos a dicho sistema, de modo que no puedan verse perjudicados o lesionados los principios de igualdad de oportunidades de los estudiantes pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior respecto de los de terceros países.

Finalmente, hay que poner de manifiesto las consecuencias que puede generar la no obtención de un informe positivo en los procesos de acreditación, y es lo contenido en el artículo 27.2 segundo párrafo, que al respecto establece "...De no serlo, el título causará baja en el mencionado Registro y perderá su carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional, estableciéndose en la resolución correspondiente las garantías necesarias para los estudiantes que se encuentren cursando dichos estudios", y sin embargo no establece nada respecto de aquellos que se hallen en posesión de dichos títulos. Si el Registro de Universidades, Centros y Títulos va a ser el organismo correspondiente que servirá para verificar sobre la oficialidad o no de los títulos inscritos, ¿qué certificación será la que pueda dar respecto de títulos que hayan dejado de tener carácter de oficial y de validez en todo el territorio nacional para acreditar ante una eventual circunstancia sobre la validez o no de un título expedido con anterioridad a causar baja en el mismo si en éste a dejado de figurar?

Desde la delegación de estudiantes de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, solicitamos de los miembros de la Junta de dicha Escuela, debatan con urgencia, bien por el Pleno de la misma, bien por una Comisión creada al efecto, los puntos expuestos por esta Delegación y se adopten los acuerdos y se acometan las acciones necesarias en beneficio de una mayor claridad en la definición del marco de la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales.

Al mismo tiempo, se considere sobre la conveniencia de exigir a los Ministerios correspondientes se inicie el proceso de la necesaria regulación de las profesiones de Ingeniero e Ingenieros Técnicos en Informática. Se adopten entre tanto las medidas necesarias que impidan que con la puesta en marcha de la adaptación de nuestro sistema universitario a las nuevas titulaciones de Grado y Máster Universitario que garanticen que tanto la denominación de Ingeniero e Ingenieros Técnicos en Informática como los contenidos actuales correspondientes a éstas se conserven intactos o se amplíen conforme a lo contenido en el Acuerdo de la CODDI sobre los nuevos títulos de Grado y Máster Universitario del EEES, de modo que impida se diluyan en multitud de distintas nuevas titulaciones con contenidos dispersos en el ámbito de la Ingeniería en Informática y que pudieran poner en riesgo la adquisición de competencias básicas necesarias que se correspondan con las necesarias para garantizar las que fuesen exigibles ante la regulación de la profesión.